

QUINTERO, 17 DIC. 2015

VISTOS:

La Ley N° 20.798 de fecha 6 de Diciembre del 2014, que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015;

El artículo 5°, letra b) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

Decreto de Hacienda N° 1.256 de 1990 y sus modificaciones posteriores;

El acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°110 de fecha 10 de Diciembre de 2015.

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

D E C R E T O

1. MODIFIQUESE el Presupuesto Municipal vigente, en los subtítulos e ítems que se indican:

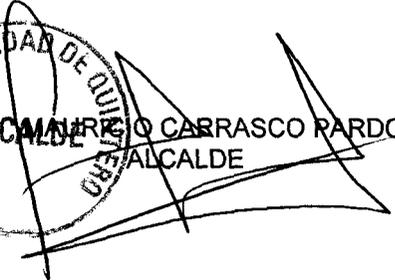
MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS - ÁREA MUNICIPAL AÑO 2015

Sub. Ítem	Asig.	S.asig	Subas.	Denominación	Aumento M\$	Disminución M\$	Presupuesto Vigente M\$	Presupuesto Modificado M\$
24	01	999	004	001	Corporación Municipal de Cultura y Turismo	7,000	80,000	87,000
31	02				Proyectos		1,007,899	1,007,899
TOTALES					7,000	0	1,087,899	1,094,899

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.




ALICIA NIETO URREA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




ALVARO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución

- 1.- Secpla
 - 2.- Dir. Control
 - 3.- Dir. Adm. y Finanzas
 - 4.- Secretaría Municipal
 - 5.- Alcaldía
- MCP/ANU/MIVP/gmr